

Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1664, que asigna el nombre de Felipe Collado Martín al complejo de silos construídos por el Estado en San Juan de la Maguana.
(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 1664

CONSIDERANDO que fue el señor Felipe Collado Martín, inmigrante español, que consagró su vida al progreso de las actividades agrícolas y comerciales en el Municipio de San Juan de la Maguana, quien, en el año 1916, introdujo en dicha región el sistema de preservar granos mediante la construcción de silos;

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asigna el nombre de Felipe Collado Martín al complejo de silos construído por el Estado, en la ciudad de San Juan de la Maguana, Provincia de San Juan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128^o de la Independencia y 109^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1665, que nombra a la Sra. Amelia Paiewonsky de Gómez Agregada Cultural del Consulado General de la República Dominicana en Miami, Florida.

(G. O. N^o 9249, del 13 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1665

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.—La Señora Amelia Paiewonsky de Gómez, queda designada Agregada Cultural del Consulado General de la República Dominicana, en Miami, Florida.

Artículo 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128^o de la Independencia y 109^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER